

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3158 /
APRUEBA CONTRATO QUE NDICA
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3041 de fecha 16.11.2011 que Regulariza adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl, reparto de agua que efectuó el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-2, los días 25, 28, 19 y 30 de Septiembre de 2011 y los días 01, 02, 03 y 04 de Octubre de 2011, en camión de 8.000 lts., para abastecer de agua potable a los sectores de El Trigal, Los Quillayes y Chumaco, a un valor de \$ 21.008 más iva por viaje, cuyo valor total asciende a \$ 374.993 iva incluido.

El Memo N° 1202 de fecha 22.11.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 21.11.2011. Adjunta Orden de Compra N° 3656-512-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 21.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-2, correspondiente a reparto de agua efectuado los días 25, 28, 19 y 30 de Septiembre de 2011 y los días 01, 02, 03 y 04 de Octubre de 2011, en camión de 8.000 lts., para abastecer de agua potable a los sectores de El Trigal, Los Quillayes y Chumaco, a un valor de \$ 21.008 más iva por viaje, monto total de contrato \$ 374.993 iva incluido, en atención a situación de emergencia, debido a que el Comité de Agua Potable Rural Chumaco contó con problemas para abastecer de agua a los sectores mencionados, ya que se produjo un agotamiento del suministro natural. Adjunta orden de compra N° 3656-512-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

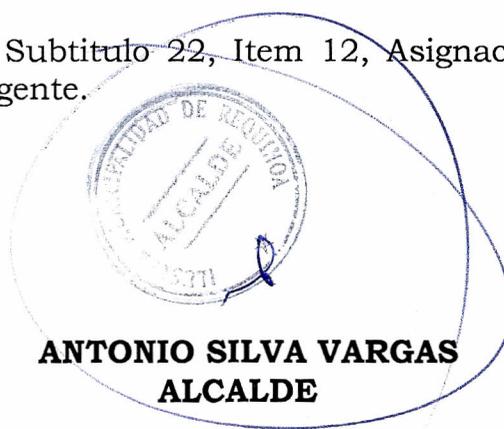
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE